



Lanús, 13 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.717.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Desarrollo Social, había solicitado el traslado de la agente Agostina QUAGLIANO, Legajo N° 28.807/9, a la Oficina 701, a partir del 01 de enero del año 2022, mediante decreto N° 0190 de fecha 21 de enero del año 2022;

Que, la Secretaría de Desarrollo Social solicita modificar la fecha de traslado a partir del 01 de marzo del año 2022, de la agente anteriormente mencionada, a la Oficina 701;

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido del artículo 1° del Decreto N° 0190 de fecha 21 de enero del año 2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 0190 de fecha 21 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1º:** Autorízase a partir del día 01 de marzo al 30 de junio del año 2022, el traslado de prestación de servicios de la agente Agostina QUAGLIANO, Legajo N° 28.807/9, a la Oficina 701, **Secretaría de Desarrollo Social**, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por